



PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Oficialía Mayor.
OFICIO NÚMERO: LIX/3ER/OM/DPL/0304/2010.
ASUNTO: Se remite Decreto para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 21 de diciembre de 2010.

**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ACAPULCO.
ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el Decreto Número 637 por el cual se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, (CAPAMA) la contratación de un crédito con la institución del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de contratación del financiamiento por un monto de hasta \$140.000.000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) más reservas, accesorios financieros, derivados, gastos y comisiones que se generan; así mismo, se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero para que se constituya en aval y/o deudor solidario de dicho crédito a través de la afectación del derecho de los ingresos que les corresponden de las participaciones federales como fuente de pago y garantía del citado financiamiento, en los términos que este decreto dispone.

Aprobado en sesión celebrada el día martes 21 de diciembre del año en curso.

CAPAMA
Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
Dep. de egresos

PODER LEGISLATIVO



ATENTAMENTE

LIC. BENJAMÍN GALLEGOS-SEGURA
OFICIAL MAYOR

OFICIALIA

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
BGS/MELG/aca

